

Camisero de Madrid.

En breves dias llegará á esta capital el Sr. Rol-
dan, representante de la casa Ramon J. Ramirez, y
tendrá el gusto de presentar á su numerosa clientela
las últimas novedades. 3-3

La vida en los pueblos.

Sorprende y maravilla á primera vista que una
minoría audaz, sin fuerza ni prestigio en las lo-
calidades, pueda seguir acaparando los cargos
concejiles, imponiéndose, como hoy sucede en
muchos pueblos, á los que son los más y los me-
jores. No lo extrañen nuestros leyentes; que mi-
lagros como estos y mayores, se realizan en los
felicis tiempos fusionistas, cuando se funden en
repugnante maridage la audacia y la impunidad.

¿Quién no ha oído hablar alguna vez por ale-
jado que esté de los asuntos locales, de los famo-
sos repartimientos, verdadera tea de la discordia
en las pequeñas poblaciones? El legislador que
los estableció y que trató de rodearlos de todas
las posibles garantías de imparcialidad y acierto,
no presumió sin duda que aquellos se convirtie-
rían con el tiempo en una nueva caja de Pandora,
de que habrían de salir los mayores males
que hoy lamenta la administración municipal.

En los pequeños pueblos, que por su índole no
permiten la adopción de otros medios, se apela
al repartimiento vecinal para cubrir el crecido
cupo de consumos que les señala el Tesoro, y al
repartimiento se acude también, según el artícu-
lo 136 de la ley municipal, para cubrir el déficit
que arrojen los presupuestos municipales una
vez agotados los recursos ordinarios con que
cuentan los Ayuntamientos para cubrir sus ser-
vicios.

Comprenden nuestros lectores el rico filón que
pueden con ello explotar los mangoneadores de
los pueblos? Cierta que la ley municipal y los re-
glamentos de consumos prescriben, de acuerdo
con la Constitución del Estado, que tales reparti-
mientos se hagan en proporción á las facultades
y medios de fortuna de los vecinos ó hacendados
forasteros que á ellos hayan de contribuir; pero
esto de la Constitución y de las leyes es una ino-
centada, ó mejor, una broma de mal gusto que
no tolera ningún tiranuelo fusionista que sepa
respetarse algo.

Porque, lo que dicen ellos; si á la ley hubiéramos
de atenarnos, ¿de qué nos servirían enton-
ces el Diputado y el apoyo oficial? En materia de
leyes no cabe decorosamente admitir otra que la
antigua y saludable del embudo, y esta es, en
efecto, la única que se aplica cuando se trata de
los repartimientos.

Constituido el Ayuntamiento con las juntas
repartidora ó municipal, que siempre dá la feliz
casualidad de que resulten constituidas á su
imagen y semejanza, cuentan las crónicas que
las sesiones destinadas á la fijación de las cuotas
contributivas, revisten una sencillez encantado-
ra. Se lee la lista de las víctimas, ó sea, de los
vecinos. «Fuiano de Tal (contrario).» «Pónle 20,»
exclama una voz, sustituyendo el verbo *pónle* por
otro menos culto. «Zutano de cual» (amigo). «Pón-
le dos» dice otra, ya sin cambiar el verbo. Y así
por unanimidad, y en esa forma patriarcal y
sencilla se va arreglando un asunto que el legis-
lador rodeó de grandes requisitos y creyó en su
inexperiencia que exigía largo y maduro exámen
de antecedentes.

Hecho público el acuerdo, las víctimas del
«pónle» en su sentido inculco, tocan el cielo con
las manos. No saben convencerse de que sean
tan ricos como les ha hecho la junta repartidora
y se desesperan al ver que ellos, poseedores de un
pequeño campo, tengan que pagar cuatro ó cinco
veces más que el dueño de grandes y producti-
vas haciendas. La iniquidad no puede tolerarse
y contra ella acuden al Gobernador de la provin-
cia, al Delegado de Hacienda, al ministro; pero
su reclamación, después de tropezar con una sé-
rie inacabable de imprevistas dificultades, duerme
meses y meses el sueño de los justos, y en
tanto, otro año llega, y la escena se repite sin
que á las víctimas les queden ya fuerzas ni alien-
tos para emprender una nueva campaña.

El voto ó la bolsa. O apoyar á los que mandan
ó resignarse á pagar cantidades imposibles; hé
aquí el dilema que se plantea en muchas locali-
dades: hé aquí el arma que el legislador pone en
manos de los reyezuelos de aldea para someter á
los disculos á su tiránico poder.

Pero no faltan hombres de buena voluntad
que se resisten á doblar la cerviz al yugo y ape-
lan al cuerpo electoral para que arroje del templo
á los mercaderes. ¡Nuevo desencanto! El cuerpo
electoral con toda su fuerza resulta impotente

contra la minoría gobernante, porque en vez de
una lucha franca y leal en campo abierto, sólo se
encuentra con una guerra de emboscadas y traicio-
nes que rinde sus fuerzas y le obliga á retirarse
á sus tiendas sin empeñar la batalla.

Con las listas electorales y la presidencia de
las mesas, imprevisoramente puestas por la ley
en manos de los ayuntamientos, todo se lo en-
cuentran hecho los fusionistas. ¿Es que el bando
contrario tiene cien votos de mayoría? Pues
con eliminar de las listas á sesenta de sus afilia-
dos, así lleven medio siglo de contribuyentes y
vecinos, ó incluir en cambio otros sesenta ami-
gos, jornaleros ó lo que sea, que ni han pagado
jamás un céntimo ni viven siquiera en la locali-
dad, está vuelta la tortilla y asegurado el triunfo
en la futura lucha.

Claro que no paran aquí las cosas y que á los
agraviados les falta el tiempo para exponer sus
cuitas á la Comisión provincial; pero ¿bahl quién
toma en serio en este país los asuntos electorales?
¿Y cómo dejar en la estacada á los amigos, que
son los mismos á veces que con sus trampas y
fechorias proporcionaron el acta al diputado que
ha de dictar el fallo? El sacrificio, bien se vé, es
superior á las fuerzas de un hombre de partido, y
la mayoría de la Comisión sanciona los actos del
Ayuntamiento.

Pero aunque así no sea, poco importa. Ya en-
tonces entra el asunto en el burdo terreno de
aquella sinceridad electoral inventada por el se-
ñor Sagasta.

Adelanto de relojes, expulsión de interventores,
negativa de certificados, escamoteo de votos,
adulteración de actas, toda la serie, en fin, de las
conocidas y repugnantes habilidades que consti-
tuyen el repertorio electoral fusionista, todas se
pondrán en juego para falsear la elección y todas
serán en definitiva sancionadas en aras del fues-
to sistema que conduce á amparar toda suerte de
desmanes si éstos han de ceder en beneficio de
la colectividad política.

Así se vive, ó por mejor decir, así se muere en
muchos pueblos, bajo el mando paternal del se-
ñor Sagasta. Les parece á nuestros lectores si es
hora ya de que un gobierno digno de este nom-
bre, venga á regenerar la administración munici-
pal desquiciada y á redimir á tantos cautivos que
padece en nombre de la libertad?

José María Planas y Casals.

Ciento veinticinco años y cin-
cuenta y un hijos.

En el archivo del Ayuntamiento de Aldeire se
custodia una partida de defunción que á la letra
dice así:

«Certifico yo el doctor D. Francisco Blanco de
Leiva, cura más antiguo y colector de la iglesia
parroquial del señor San Lorenzo de esta ciudad
de Sevilla, que en uno de los libros de entierros
que hay en ella, que dá principio en el año de
1764 en el mes de Julio y finaliza en Septiembre
de 1781, esta partida del tenor siguiente:—Parti-
da: En 10 del mes de Octubre de 1764 los señores
beneficiados de esta iglesia enterraron en la bóve-
da de señores sacerdotes el cadáver del licenciado
D. Juan Ramirez de Agredano, capellan que fué
de esta iglesia, de edad de 125 años; hizo testa-
mento ante Ortiz Castalar, escribano público de
esta ciudad, y después hizo codicilo ante Angel
Parrilla, escribano público de la misma; dijose
misa de cuerpo presente y dijela yo, D. Felipe
Corviero. El dicho D. Juan Ramirez de Agreda-
no, fué casado 5 veces.

El primer matrimonio lo contrajo con doña Lu-
crecia de Aguilar. Segundo, con doña Bernabela
Pandlosa. Tercero, con doña Maria de Aranda,
viuda. Cuarto, con doña Violante Estrada y Que-
sada, y Quinto, con doña Beatriz Obejon Arment-
te. Tuvo 42 hijos legítimos y 9 bastardos; fué de
venerable presencia y de mucho mérito en su li-
teratura, pues al tiempo de morir estaba compo-
niendo un libro de octavas en alabanza de Maria
Santísima. Poesia siete idiomas; hizo 9 viajes á
América; fué alguacil mayor de esta ciudad y es-
cribano público de ella, y de cámara de su real
Audiencia; secretario de contratación; notario
mayor de la Comisión y Orden de San Juan de
Sevilla, Joana y Alcolea, mayordomo de los con-
ventos de señoras Santa Ana y Santa Isabel de
la misma ciudad. Se ordenó de presbítero á los
99 años de su edad, y celebró misa hasta su últi-
ma enfermedad, la que provino de una caída
que dió en las panaderas de San Francisco de
Paula de esta ciudad. Concuérda con su origi-
nal á que me remito, que queda en el archivo de
esta iglesia. Y para que conste donde convenga,
doy la presente, que firmo en 30 de Enero de
1791.—Dr. D. Francisco Blanco de Leiva.»

tablecieren, y de completarla con los datos y antecedentes que aquél crea neces-
arios; y si en el caso de que requeridos por dos veces no cumplieran tales re-
quisitos hasta llenarlos cumplidamente, dejarán de percibir la subvención que
disfrutasen.

Art. 13. Las prescripciones que se fijan en el artículo anterior se apli-
carán por razón de cada grupo de líneas que dentro de una misma concesión se
pongan en explotación.

CAPITULO III.

De las concesiones.

Art. 14. Las concesiones de los ferro-carriles secundarios comprendidos
en el plan podrán hacerse por grupos de líneas, interesando las de una ó más
provincias, ó por líneas aisladas.

Corresponde al Ministro de Fomento presentar por iniciativa propia ó á
instancia de parte de los oportunos proyectos de ley especiales para cada concesión,
acompañados de los datos necesarios para determinar las cláusulas que han de
constar en dichas leyes. Las peticiones que en aquel sentido se dirijan al Minis-
tro de Fomento irán acompañadas de la carta de pago, justificando haber hecho
en la Caja de Depósitos el correspondiente al 1/2 por 100 del importe de las lí-
neas que abracen las peticiones valoradas á razón de 80.000 pesetas por kilóme-
tro. Las referidas peticiones se publicarán por el Ministro de Fomento inmedia-
tamente de recibidas, en la *Gaceta de Madrid*, y no entrañarán á favor del peti-
cionario ningún género de derechos; los depósitos á que den lugar serán de
vuelos, si lo exigieran, una vez que el Ministro de Fomento presente á las Cór-
tes los correspondientes proyectos de ley de concesión de ferro-carriles á que
aquellas se refieran.

Art. 15. El Ministro de Fomento otorgará las concesiones de los ferro-
carriles secundarios por grandes agrupaciones de líneas que abracen las de va-
rias provincias limítrofes, hasta sumar por lo menos aquellas un desarrollo de
2.000 kilómetros, combinando al efecto las provincias que sostienen entre sí
frecuentes relaciones, teniendo presente los grandes centros de producción, con-
sumo y exportación, y evitando pueda quedar aislada alguna provincia.

Art. 16. A los proyectos de ley de que trata el art. 14, se acompañarán
los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económicas que les co-
rrespondan, así como las tarifas máximas que deberán regir dentro de cada
concesión.

Art. 17. Aprobados por las Córtes los proyectos de ley á que se refiere el
art. 14, el Ministro de Fomento queda autorizado para sacar á pública subasta
la construcción y explotación de ferro-carriles secundarios que respectivamente
aquéllos comprendan, cuyas subastas versarán sobre la rebaja del capital que
ha de devengar interés, siempre que la subvención establecida en cada caso, con-
sista en la garantía de intereses, ó en dicha garantía unida al uso y aprovechamiento
de cualquier obra pública.

Cuando la subvención consista solamente en el uso y aprovechamiento de
obras públicas, las subastas versarán sobre la rebaja de las tarifas máximas.

Las subastas se anunciarán con tres meses de anticipación en la *Gaceta de
Madrid*, y para tomar parte en ellas, deberá acreditarse haber depositado el 1 por
100 del importe de las obras ó del que en la ley especial se haya señalado al coste
de las mismas.

Los resultados que se obtengan por las indicadas subastas, se publicarán
inmediatamente por el Ministro de Fomento en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 18. En el caso de quedar por tres veces desiertas las subastas para
la concesión de los grupos de líneas á que se refieren los arts. 14 y 17, queda el
Ministro de Fomento autorizado á variar la combinación de las provincias y
agrupaciones de líneas de que se compongan cada proyecto, hasta llegar en úl-
timo lugar al caso de anunciar la subasta por líneas aisladas.

Art. 19. El Ministro de Fomento queda autorizado para otorgar y for-
malizar las concesiones que motiven las subastas á favor del mejor postor en
cada una y con sujeción á las leyes de que dependan.

CAPITULO IV.

Ferro-carriles secundarios sin subvención.

Art. 20. Los ferro-carriles secundarios sin subvención del Estado, dis-
frutarán los privilegios siguientes:

1. Exención de pagar impuesto alguno al Estado por adquisición de
inmuebles con destino á la construcción del ferro carril, así como por razón de
beneficios repartidos á sus accionistas ó empresarios: esta exención durará quin-
ce años, á partir de la fecha de la concesión.

2. Exención de todo impuesto á favor del Estado sobre el importe de bi-
letes de viajeros y transporte de mercancías: esta exención durará quince años,
á partir de la fecha en que se abra al servicio público la explotación de toda
la línea.

Art. 21. Las Empresas concesionarias de ferro-carriles secundarios sin
subvención del Estado quedan dispensadas de prestar gratuitamente los servicios
de correos, telégrafos, conducción de presos y penados ó cualquier otro del Es-
tado. Tendrán, sin embargo, obligación de prestar dichos servicios con arreglo á
una tarifa especial que fijará, antes de la concesión, el Ministerio de Fomento,
oyendo, en caso de creerlo necesario, á los Ministerios respectivos. La remune-
ración que debe abonarse por servicio de transportes no previstos en dichas tarifas
especiales, se fijará de comun acuerdo entre el Ministerio correspondiente y el
concesionario; en caso de discordia, se oirá al Consejo de Estado y resolverá el
de Ministros.

Art. 22. Las Corporaciones, Empresas ó particulares que soliciten la
ocupación de terrenos de dominio público con destino á la construcción y ex-
plotación de un ferro-carril secundario sin subvención del Estado, dirigirán su
instancia al Ministerio de Fomento, acompañada de planos y perfiles del trazado
general de la línea y de proyectos detallados de las obras que hayan de estable-
cerse sobre dichos terrenos: se acompañará, además, documento que acredite haber
depositado, como garantía de su petición, el 1 por 100 del coste de las obras
que afecten á los mencionados terrenos.

De aquí y de allí.

Infraganti.

Dicen de Madrid:

«No nos atrevemos á recomendar como inmejorable el procedimiento, pero hay que convenir en que el aplicado ayer por un esposo burlado se presta á la meditación y tal vez para algunos á provechoso ejemplo.»

Se trata de un marido que por razón del destino que desempeña se ausenta con frecuencia de Madrid, y que sospechando de fidelidad de su cónyuge, apeló á la siempre socorrida estratagemas que en el argot de entre bastidores se conoce con la acotación de: «Hace que se vá y vuelve.»

Pingió, en efecto, que en cumplimiento de su deber abandonaba la corte, pero se quedó en acecho para cerciorarse de si tenían ó no fundado motivo sus sospechas.

Sucedió lo que temía el ofendido esposo: vió que penetraba en su domicilio un primo de su mujer, y cuando no le cupo duda—por la hora en que se verificaba el hecho y otras circunstancias que él solo podía apreciar—tomó incontinenti la resolución de buscar á siete u ocho agentes de la autoridad, que, guiados por él, y con el auxilio de una llave de que iba provisto, penetraron sigilosamente en el domicilio conyugal, teatro en aquel instante de las ligerezas de la culpable esposa.

Los amantes sorprendidos apelaron á la fuga como Dios les dió á entender, y en situación verdaderamente crítica, no molestándoles para nada el marido ni sus atónitos acompañantes; el primero se limitó á pedir á los agentes que dieran testimonio, en caso necesario, del espectáculo que habían presenciado.

Todo esto ocurrió muy de mañana. Hasta ahora no se sabe que el esposo haya dado esplicación alguna de su pacífico procedimiento para obtener desagravio.»

La fabricación del pan.

Se habla mucho de un nuevo procedimiento para fabricar el pan, y cuyo procedimiento, iniciado hace algunos años, no ha entrado en el terreno de la práctica hasta hace pocos meses.

Una panadería de París lo emplea con éxito. Este nuevo sistema de panificación, que es de una sencillez extrema, consiste en mezclar harina sin amasar con agua común, en la cual se ha diluido previamente levadura de cerveza y cierta cantidad de glucosa. Hecha la mezcla, se coloca la pasta en estas en forma de pan; allí se levanta rápidamente da un pan ligero y de buen gusto.

En este procedimiento, la glucosa, combinada con la levadura de cerveza, provoca un desprendimiento de ácido carbónico, que da origen ó constituye la levadura de la pasta.

El almidón de la harina no se elimina por esto; la cantidad de pan no disminuye como en el antiguo sistema, pudiéndose además utilizar las capas exteriores del trigo, ó sea el salvado. Se obtiene, por tanto, con este procedimiento, notable economía de tiempo y trabajo, pan más abundante, más nutritivo y de mejor calidad, suprimiendo por completo la penosa operación de amasar.

Estátua.

En el Congreso de los Estados-Unidos se ha presentado una proposición pidiendo que se vote un crédito de 50,000 duros, con destino á la erección de una estátua en honor de Isabel la Católica, como principal protectora de la obra de Cristóbal Colón.

La estátua deberá ser erigida en Washington, donde, si se aprueba el proyecto, ocupará uno de los más hermosos lugares, que tan adecuados para ese fin hay en la bella capital de los Estados-Unidos.

Los vinos.

Dícese que las aduanas francesas han recibido órdenes de prohibir la circulación de caldos, que mediante el análisis acusen contener más de un gramo de cloruro sódico por litro.

No es práctica seguida en Cataluña emplear la sal en la elaboración de los vinos, pero bueno será tener en cuenta la prescripción del gobierno francés, á fin de que nuestros viticultores no sufran quebranto en sus expediciones, por desconocer lo que dentro de poco comenzara á regir con verdadero rigor.

NUESTRO ALCANCE.

Madrid 5, 6 t.

En el Senado, como anuncié por telégrafo, se ha promovido esta tarde un incidente sobre los asuntos militares.

En el Congreso, el diputado Sr. Pacheco combatió los presupuestos presentados por el departamento de Gracia y Justicia.

Pasóse á la discusión del sufragio é hizo uso de la palabra el Sr. Azcarate, que presentó una enmienda al artículo 25, pidiendo la supresión de colegios especiales.

Intervinieron en el debate los Sres. Romero Robledo, Montilla y Alix, siendo al fin desechada la proposición.

Madrid 5, 7 n.

Hoy se ha firmado por la regente y refrendado por el ministro del ramo, un decreto reorganizando el ministerio de Marina, mediante el cual se suprimen los consejos y juntas consultivas, y se crea un Centro superior facultativo que probablemente presidirá el Sr. Beranger.

Después la regente ha firmado otros decretos del ministerio de Gracia y Justicia, relativos á varios nombramientos y al indulto concedido á los prófugos de la matrícula de convocatoria de la Armada, cumpliendo sus compromisos ó redimiéndose.

Madrid 5, 7:30 n.

En un telegrama oficial recibido de Cuba, se desmiente el nuevo fraude de Cuba, según telegrama del difunto general Salamanca, se había descubierto en la Junta de la Deuda.

Añádese que la salud pública es excelente en aquella Antilla, á la que llegan muchos viajeros procedentes de los Estados-Unidos.

Cartagena.

Nos escriben de este punto:

«Cuanto se verifiquen las pruebas oficiales del submarino Peral, tendrán lugar en esta población grandes festejos.»

El día en que se tenga noticia de las pruebas, habrá un gran repique de campanas. Por la noche, iluminación en la calle Mayor, invitando al vecindario para que se cuelguen los balcones y se coloque también alumbrado.

Al día siguiente, se repartirán dos libras de pan y media peseta á cada uno de los quinientos pobres que acrediten serlo de solemnidad.

Por la tarde tendrá efecto muy solemnemente el acto de colocar la lápida con el nuevo nombre de la calle Mayor. Asistirá una banda de música á la referida calle.

Se le dedicará al Sr. Peral una magnífica tarjeta de plata y oro, con el nombramiento de hijo predilecto de esta ciudad.

Además se verificarán veladas, castillos de pólvora y otros festejos.»

Monederos.

Ha sido descubierta en Sevilla una fábrica de monedas falsas, que desde remoto tiempo venía infestando la comarca andaluza.

Los presos son cuatro: fabricante, Francisco Collado; corredor, Antonio Sanchez, y expendedores, Juan Perez Bonilla y Miguel Pariente; estos últimos son dos pájaros de cuenta, que han sido perseguidos por otros delitos y presos en las Cabezas de San Juan, donde les fué ocupado un bolsito conteniendo cincuenta duros en moneda falsa.

Al ser sorprendido el monedero falso en el local de la fábrica, se le encontró ocupado en la elaboración de su «mercancia», por cuyo motivo no pudo negar su delito.

BOLETIN OFICIAL.

EXTRACTO DEL CORRESPONDIENTE AL DIA 7.

Fomento.—El día 12 del próximo mes de abril tendrá lugar la adjudicación en pública subasta, de los acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Madrid á Francia, por la Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto es de 46.963 pesetas 12 céntimos.

Guerra.—Habiéndose recibido en la inspección de la caja de Ultramar los ajustes rectificadores y definitivos de los individuos que deben solicitar de dicha inspección la conversión en títulos de la deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba, se les hace presente lo hagan por conducto de la autoridad civil ó militar.

Administración de contribuciones.—Publica una relación de minas en producción que han presentado nota de los minerales extraídos de las mismas, durante el segundo trimestre del presente año económico y por los que vienen satisfaciendo el 1 por 100 sobre el producto bruto.

Comandancia general de ingenieros de Granada.—Debiendo proveerse la plaza de maestro de Obras militares, que se halla vacante en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso.

Juzgados.—El de esta capital cita, llama y emplaza, al procesado D. Guillermo Destes Marvell, concesionario que fué de la línea férrea de Sierra Alhamilla á esta ciudad, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo se sigue sobre muerte y lesiones ocasionadas por descarrilamiento de la locomotora «América» de dicho ferro-carril.

—El mismo saca á pública subasta por el término de 30 días, la cuarta parte pro-indiviso de una casa de dos pisos sita en la calle del Teatro,

correspondiéndole á dicha parte la cantidad de 9.375 pesetas, estando señalado para el día 21 de Abril próximo el acto de la subasta.

También el mismo cita y llama á D. Enrique Izquierda Belda para que se presente en aquel Juzgado á prestar declaración en causa que se le sigue sobre falsedad.

GACETILLAS.

Concertista.—Hace unos días marchó para Cartagena el distinguido concertista de guitarra D. Francisco Tarrega que tan gratos recuerdos deja en Almería, donde hemos tenido ocasión de admirar sus prodigios y aplaudirle repetidamente.

El Sr. Tarrega regresará probablemente, en la próxima semana y antes de partir dará algun otro concierto en esta capital.

Diversión peligrosa.—Los pasados dias de lluvia y aun despues, hemos visto que algunos muchachos recorrian las calles de Almería subidos en zancos.

No diremos que esto deje de ser oportuno en esos dias, dado el estado en que se hallaban nuestras calles que solo en zancos podían cruzarse, pero la diversión es peligrosa. Ayer mañana un chico de poca edad que se divertía de este modo, dió tremendo batacazo en la plaza de Santo Domingo magullándose el cuerpo.

Lo advertiremos á los padres.

La lira del Sur.—Con este título se ha formado una Sociedad Musical en Almería, en la calle del Arco, núm. 7, antiguo local de la Piquivana, dirigida por el reputado profesor D. Antonio Maldonado, fundador y director de la Lira Marítima de Orán, cuya Sociedad, compuesta de 60 niños, debió al año de su creación con admiración de las familias y de la población en general, tanto por la precisión y delicadeza en la ejecución de las piezas, como por el régimen de instrumentación y orden de uniformidad y disciplina.

Dicho señor ha tomado á su cargo la educación musical de «La Lira del Sur», creada por personas amantes del adelanto y prosperidad de nuestra querida capital, en todos los ramos del saber, y tiene el honor de manifestar que se sigue admitiendo jóvenes, de 10 á 15 años de edad, como discípulos para SOLFEO y toda clase de instrumentos, al módico precio de 10 reales mensuales y con la facilidad de dar la lección á cualquier hora, desde las 10 de la mañana á las 6 de la tarde.

De las demás condiciones del Reglamento podrán enterarse las personas que honren á dicho profesor con su visita, en el referido local, á las horas indicadas, para las lecciones, ó en el Café Suizo, cuyo Sexteto dirige, desde las seis y media.

La salud pública.—Es relativamente satisfactoria en Almería, si bien en estos últimos dias, á consecuencia del descenso de la temperatura, se han recrudecido algun tanto los catarros.

Es de esperar que esto dure poco, pues en este mes debe volver el buen tiempo.

Art. 23. Si además de la ocupacion de terrenos de dominio público se pidiere la declaración de utilidad pública, ó si solo se pidiere esta última, el peticionario, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, y antes de obtener la concesión, se someterá á cuanto sobre el particular previene la ley y reglamento para la expropiación forzosa.

Art. 24. Corresponde al Ministro de Fomento otorgar las concesiones á que se refieren los dos artículos anteriores, oyendo previamente á la Junta consultiva de caminos, canales y puertos y al Consejo de Estado.

Estas concesiones se otorgarán por plazos que no excedan de noventa y nueve años.

Art. 25. Si no se pidiere declaración de utilidad pública, ni ocupación de terrenos de dominio público, la concesión se solicitará y otorgará, en su caso, con sujeción á los preceptos del capítulo 6.º de la ley general de obras públicas.

Art. 26. El ancho de los ferro-carriles comprendidos en este capítulo, se fijará en cada caso por el Ministro de Fomento, á propuesta del concesionario, oyendo previamente á la Junta consultiva de caminos, canales y puertos en pleno, y al Consejo de Estado.

CAPITULO V.

Disposiciones comunes á todos los ferro-carriles secundarios

Art. 27. En la construcción y explotación de los ferro-carriles secundarios, así como en todos los demás puntos no expresados en esta ley, se observarán los preceptos de las dos leyes generales de 23 de Noviembre de 1877, en cuanto sean aplicables y no se opongan á la presente. Se autoriza al Ministro de Fomento para dispensar á las Empresas concesionarias de ferro-carriles secundarios de la observancia estricta del art. 8.º de la ley de policía de ferro-carriles, que trata del corramiento de estos y régimen de barreras en los pasos á nivel. Al efecto el Ministerio de Fomento, al hacer cada concesión, dictará, previo informe en pleno de la Junta consultiva de caminos, las disposiciones necesarias para garantizar debidamente la seguridad de la circulación.

Art. 28. El Ministro de Fomento modificará el reglamento vigente de policía de ferro-carriles en la parte necesaria para facilitar la explotación técnica de las líneas secundarias, sin perjuicio de la seguridad pública; estas modificaciones, y la autorización concedida en el artículo anterior, serán aplicables no solo á las líneas secundarias objeto de esta ley, sino á todas las que no estén clasificadas como de servicio general.

Art. 29. Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan á la presente ley, salvo los derechos adquiridos.

ARTICULO TRANSITORIO.

Los expedientes sobre petición de concesión de ferro carriles que actualmente se encuentren en curso se tramitarán y resolverán con sujeción á la pre-

Art. 8.º Los particulares que quieran, en la forma que tengan por conveniente, auxiliar la construcción de los ferro-carriles secundarios, lo harán en la inteligencia de que los donativos que concediesen no han de producir derecho de ninguna clase sobre las líneas.

Art. 9.º Se concederán también á las líneas de ferro-carriles secundarios comprendidos en el plan, los beneficios que marcan los números 1.º, 2.º y 3.º del art. 31 de la ley de ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877.

Art. 10. Para determinar el capital máximo cuyo interés se garantiza, se tendrá en cuenta la longitud ó desarrollo total de la línea ó líneas que entran dentro de cada concesión, que se determinará por el Ministerio de Fomento, previos los reconocimientos que estime oportuno practicar por los ingenieros de caminos y el informe en pleno de la Junta consultiva del mismo cuerpo.

Por iguales procedimientos, el Ministro de Fomento fijará el coste medio kilométrico correspondiente al conjunto de líneas que constituyan la concesión.

Si despues de construida la línea ó grupo de líneas de una concesión, resultase mayor longitud que la asignada previamente, no se aumentará el capital, cuyo interés se garantiza, aun cuando el aumento sea motivado por variaciones de trazado autorizadas por el Ministerio de Fomento. En el caso que la longitud resultase por cualquier motivo menor que la asignada en un modo previo, se rebajará de dicho capital la parte que corresponda á la disminución de aquélla.

Art. 11. Las concesiones de ferro-carriles secundarios se otorgarán por término de sesenta años y serán precedidas de leyes especiales en que se fijará de una manera terminante.

1.º La valoración de la utilidad ó economía que representa para el concesionario, la carretera ú obras públicas que aproveche.

2.º El capital máximo cuyo interés se garantiza.

3.º El gasto anual de explotación por kilómetro que habrá de tenerse en cuenta para los efectos de esta ley, y que se compondrá de dos partidas, una de ellas fija é invariable, y otra proporcional al producto bruto que resulte de la explotación de los ferro-carriles.

4.º La longitud de la línea ó grupo de líneas cuya concesión se autoriza.

5.º El número de kilómetros que anualmente el concesionario deberá construir y poner en explotación con las penas en que incurrirá si así no lo verificara.

Art. 12. El Gobierno abonará íntegramente y durante el plazo fijado de veinte años el interés estipulado, pero entendiéndose que esto tendrá lugar interin que los gastos de explotación sean mayores ó iguales al producto bruto. Desde el momento que este último resulte mayor que los gastos de explotación, se tendrá en cuenta el exceso como interés ya percibido por el concesionario, y solo quedará obligado el Estado á completar el garantizado con la diferencia.

En cualquier época de la explotación en que resulte que el producto líquido obtenido exceda del 5 por 100 del capital que se garantiza, dicho exceso se repartirá por mitad entre el Estado y el concesionario, hasta que el primero se reintegre de las cantidades que haya abonado por razon de la garantía de interés. Una vez verificado el referido reintegro, los productos líquidos de la explotación quedarán en su totalidad á favor del concesionario.

Para el cumplimiento de lo que se determina en los dos apartados anteriores, los concesionarios tendrán la obligación de exhibir ante el Ministro de Fomento ó de sus representantes, la contabilidad que al efecto de su administración es-

Festividad.—Este año tendremos un nuevo día de fiesta por disposición del Papado.

El día de San José volverá a celebrarse con obligación, para los católicos, de oír misa con devoción y abstenerse de trabajar.

Muchísimos conocemos que desearían del Papado, acordase hacer festivos todos los días del año.

Pobre país!—Lo que sucede en la provincia de Almería es general en España. El país se encuentra cada día más abatido, más pobre, más arruinado.

A tal extremo llegan ya las cosas, que muchas personas prescinden en sus lamentaciones de los principios políticos que profesan, y sin fijarse en monárquicos ó republicanos, en liberales ó conservadores, se limitan a decir:

—Antes que nada, necesita el país moralidad política y administración; que acaben los abusos y los caciques; que las contribuciones y los impuestos se repartan con más equidad, con mayor justicia, y que los políticos muestren más patriotismo, porque no lo es enriquecerse escandalosamente a costa del país, mirar por su exclusivo medro personal, y desatender los intereses públicos, siempre desatendidos, cuando no olvidados.

Un país donde vejetan en la miseria los maestros de escuela, los sacerdotes de la enseñanza, y llegan a la opulencia los irregularizadores; un país donde todo se concede al favoritismo y al compadrazgo; nada al verdadero mérito; donde el trabajo encuentra mezquina recompensa, y la usura se extiende y lo puede todo, ¿qué porvenir le está reservado?

Si siguiendo así, llegaremos a la situación más triste, sombría y miserable.

Nuestra novela.—Estamos finalizando el contrato con varios de los más distinguidos escritores y literatos de Europa, con el fin de elegir una buena colección de novelas exclusivamente dedicadas a nuestras suscriptoras, pues aunque publicadas ya en francés, el derecho de traducción lo adquiriremos para que no sean conocidas en España, ni puedan reproducirse hasta que las hayamos publicado en nuestras columnas.

Entre los autores, todos respetables, que figurarán en nuestro contrato, y que esperamos su autorización estos días, podemos citar al célebre Javier de Montepin, Ernesto Capendu, Ernesto Villaudel, Dupless y otros muchos que gozan de gran reputación en el mundo literario.

Aún no podemos decir la obra con que comenzaremos, pero desde luego afirmamos será una de las mejores y de las que más interés despertarán en nuestras lectoras a quienes dedicamos esta mejora.

CANTARES.

A una niña.

«Tortolilla, tortolilla,
que de todas aguas bebas,
mira no bebas alguna
que su corriente te lleve.»

Niña que por el mundo
cruzas tu vida,
tén cuidado no sientas
mortal herida;
que es muy seguro
que el ambiente que aspiras
no siempre es puro.

Si al andar por zarzales,
pisas espinas,
corre en busca de flores
que peregrinas,
te anuncian dichas,
y no te hagan el blanco
de las desdichas.

Mira que por el mundo
siempre es preciso
caminar con cuidado;
yo te lo aviso;
y no es prudente
que tú bebas las aguas
de fuente en fuente.

Dirás que estas son cosas
ya muy sabidas.
Más ¿qué no han de costarte
si las olvidas?
¿Crees por ventura
que el dolor en la tierra
no siempre dura?

Guárdate hermosa niña
del mal ambiente;
guárdate de las aguas
que traen corriente,
y cenagosas,
en los ríos sepultan
flores hermosas.

AUDER.

Periodista.—Ha llegado a Murcia, procedente de Madrid, el director de «El Pabellón Nacional» señor D. Antonio Rivera.

¡Vaya un profeta!—En el Boletín meteorológico (según su autor) que publica el ya célebrimo Noherlesoom, desde el que inventa ciclones y tempestades que luego quedan en agua de cerrajas, hallamos el siguiente que como la mayoría de ellos resultó fallido.

Dice así:
«Jueves 6.—Por disposición de las presiones en este día, tal como las figuramos en el mapa adjunto, creemos probable que ha de llegar a las costas occidentales de Europa la influencia ciclónica y que también alcanzará en dicho día a nuestras costas oceánicas y septentrionales.

Peró cuando empezará a sentirse ya de lleno será al día siguiente viernes 7, ocasionando un tiempo muy borrascoso, de fuerte temporal en nuestros mares y de lluvias y nieves con vientos muy fuertes del S. O. La depresión del Atlántico suponemos que alcanzará también a nuestra Península con esta fuerte intensidad, según puede verse en el mapa correspondiente.»

En efecto los días 6 y 7 hemos gozado de un

tiempo primavera!, hermosísimo y raramente observado después de la larga serie de mal tiempo que hemos venido sufriendo.

Este zaragozano ha perdido la brújula. Lamentable es que la prensa ilustrada se haga eco de tan caprichosos pronósticos, en abierta oposición con los adelantos científicos.

Lotería.—Ayer se le estraviaron a un ciego vendedor de décimos de lotería tres de estos que llevaba a la venta.

No hay para que decir, que aun cuando fuesen premiados, no son valederos, por cuanto consta su pérdida y por lo tanto que la persona que los hallase hará un beneficio devolviéndolos a su dueño.

Urinario.—Sigue en pie en la parte inferior del paseo el famoso Urinario.

Repetiendo en célebre estribillo, diremos: «Esto prueba lector que es siempre en balde el pedirle justicia a algún alcalde.»

De Granada.—Tampoco se recibió antea-yer el correo de Granada y Andalucía. Si la Dirección general de Correos hiciera la reforma para que desde Ocaña fuese el correo a Canjáyar, nos ahorraríamos de perder dos fechas, que son dos días y algunas veces tres.

¿Por qué no se hace?

Jurado.—Ayer fué vista en esta Audiencia de lo Criminal, otra causa procedente del Juzgado de Berja, y hoy tendrá lugar la vista de otra causa del mismo juzgado. Ambas de escasa importancia.

Memorial.—No deja de tener gracia el siguiente memorial presentado a cierta autoridad por un vecino de su jurisdicción, ó mejor dicho, por uno de sus vasallos, como corresponde expresar en estos tiempos de caciques y libertad, de políticos feudales y derechos individuales.

Dice así:
«El in-Frasquito, hijo de su padre y su madre, como consta de pública voz y fama, no conformándose con las particiones de las partes del difunto su tío, por no haber dicho nada el cadáver acerca de la Dehesa que quiere adjudicarse mi primo el Jeromo, aviso a usía que no pase por esa primada, a menos que lo haya dispuesto el muerto en algún *cocinito* (querrá decir codicilo) en cuyo caso, según el juez municipal me jura y perjura hay que tragario.

Y usando de todos los derechos que me conceden las Partidas, aunque ninguna hay ahora en los *abredones* del pueblo, protesto la Dehesa, y me reservo el derecho primordial de ponerle encarnadas las orejas al Jeromo, y de decirle que es un granuja.»

Sigue a esta carta de barbaridades el nombre y la rúbrica.

Academia.—Instalado definitivamente en esta capital, nuestro amigo el ilustrado catedrático D. Gonzalo Blanco y Carbonay, antiguo Licenciado en Ciencias, perito Mercantil y profesor de lengua francesa en este Instituto, ha abierto Academia en su casa Reina, 8, en la que podrán cursarse los estudios libres de Comercio, incorporables a la Escuela de Comercio de Málaga, preparación completa para Peritos y profesores mercantiles, Aduanas, Correos y Telégrafos, enseñanza privada del francés é inglés y lecciones particulares de Teneduría de libros, Contabilidad y Caligrafía.

Hacia tiempo se notaba en esta capital, la falta de un centro de enseñanza que abarcarse estos estudios, de tanto interés para el Comercio en particular.

Por esto no dudamos en recomendarle eficazmente.

Correo.—A consecuencia de no enlazar ayer el correo de Madrid con el general de levante, no se recibió en esta capital.

Para sus obras.—Mañana marcharán para sus respectivos pueblos, los jueces jurados de Berja, Dalías y Adra, que han actuado en las últimas causas vistas en esta Audiencia de lo Criminal.

Gobernador.—Ayer llegó a esta capital a bordo del vapor *Laffite* el Gobernador civil de la provincia Sr. Sanz y Peray.

Varios de sus amigos políticos acudieron al puerto a recibirle.

Oposiciones.—Brillantísimos son, según los peritos, los ejercicios que viene practicando en la iglesia Catedral el opositor a la Canongía de Lectoral D. José Domínguez, joven muy ilustrado, que ya en diferentes ocasiones ha dado pruebas de suficiencia, mereciendo unánimes elogios.

No menos brillantes han sido los ejercicios del Sr. Oña, sacerdote muy competente y versado en materias religiosas.

Hoy disertará el primero en castellano. Al acto se propone asistir extraordinaria concurrencia.

Las calles.—Recibimos numerosas cartas de los vecinos, lamentándose del mal estado en que se encuentran casi todas las calles de la población.

Los de la prolongación de la calle del Instituto, los del Malecón, calle de Pescadores, etc, etc, nos dirigieron ayer un suplicatorio con este objeto.

Trasladamos la noticia al Sr. Alcalde y al presidente de la Comisión de Ornato Sr. Campos, por si algo pudieran hacer.

Cervezas.—Se han recibido las acreditadísimas Cervezas de Hamburgo marca «Dos Gallos», «Convento», «Golondrina» y «Áncora» (así las más excelentes de cuantas se fabrican en Alemania. Caidad superior, exquisito gusto, elaboración excelente.

Todos los doctores mas afamados de Europa los recomiendan por que excitan el apetito, facilitan la digestión y constituyen una bebida tónica-reconstituyente de magníficos resultados, mejores desde luego que todas las medicinas compuestas de elementos químicos.

Pedirlas en los cafés.

Perdida.—Se ruega a la persona que se hubiese encontrado 3 décimos de la lotería, jugada del día 14 del actual, número 15.335, fracción 6.^a, 7.^a y 8.^a, que se le han perdido al ciego Antonio

Quesada, los presente en la lotería del Rostrico, pues hará con ello una obra de caridad, advirtiéndole que si acaso fuesen premiados no será valedero su pago mientras dicho ciego no acredite su venta en dicha administración de lotería.

Como aquí.—Dice un colega de Barcelona: «Ayer, tan pronto como se vió que la nevada se formalizaba, dispuso el Alcalde que las brigadas municipales se situasen en los puntos más concurridos a fin de proceder a la limpieza para facilitar el tránsito como así se hizo.

Si al par de los escobones hubiesen los peones utilizado las mangas de riego, la operación hubiese resultado más breve y perfecta y menos pesada, pues sabido es que nada mejor que el agua a fuerte presión para la limpieza de la vía pública en días de barro ó nieve.»

Abogado.—Ayer tuvimos el gusto de saludar a nuestro antiguo compañero en la prensa el ilustrado jurisconsulto, D. Francisco Cervantes, que en breve abrirá su bufete en esta capital donde proyecta dedicarse a las tareas de la abogacía.

Cuando desciende la temperatura atmosférica, y las hojas de los árboles se secan y caen, es necesario cuidarse de un modo especial las naturalidades débiles y enfermizas, y en este caso nada mejor que el uso del Jarabe de Hiposifositos de Climent.

PERFILES CÓMICOS.

Una buena... tiple.



- Cantando está una habanera.
- La chica está de buen año.
- ¡Si la vieras en el baño!
- ¡Hombrel como si la viera.

A los mineros.—Los productores de antimonio, plomo argentífero, wolfram (tungsteno) y otros metales, que deseen negociarlos en los mercados de París a los precios más elevados, pueden dirigirse remitiendo precios y condiciones a don Enrique Lopez Morales.—Almería.

El más importante descubrimiento médico y terapéutico de nuestra época es sin disputa «La Cocaina», medicamento heróico que, gracias a sus propiedades anestésica y analgésicas, posee la maravillosa virtud de abolir toda sensación dolorosa cuando se aplica sobre las mucosas, loco dolenti.

También las pastillas Houdé a la Cocaina se emplean con éxito seguro para calmar y suprimir el dolor en todas las afecciones de la garganta y laringe muy eficaces en el tratamiento de las laringitis agudas, amigdalitis, ronqueras, anginas, malá la garganta a laringitis, así como los accesos de tos.

Hacen desaparecer las simples irritaciones cosquilleo de la garganta, tonifica las cuerdas vocales, recomendándose a los oradores, cantores profesores.—Depósitos principales farmacias de España.—París faubg. Saint Denis, 42.

Unguento y píldoras Holloway.—salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir al sistema de tratamiento el Profesor Holloway y confiados en que ni solo un día pasará sin que ellos se sientan algo tanto mejores. Para la remoción de las úlceras la cura de las linteridas, las llagas, las erupciones, los accesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y pehocl-en general, lo único que se necesita ese usa el Unguento Holloway conforme a las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote de medicamento. En toda dolencia que date de mucho tiempo, conviene recurrir a estas Píldoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía, que conducen a una acción preparativa.

Yeso cocido, molido y cernido, procedente de las acreditadas canteras de Rioja, y envasado en sus correspondientes sacos se vende a CUATRO rs. fauega en el depósito establecido en los sótanos de la casa de D. Trinidad de Torres, situada en la calle de la Vega.

Su calidad, medida y demás condiciones inmejorables. 22

ULTIMA HORA.

EXTRANJERO

Paris 6.

M. Bourgeois, nombrado ministro del Interior en reemplazo de M. Constans, ha tomado posesion de su cartera.

Berlin 6.

Las noticias de las elecciones conocidas hasta ahora, dan el siguiente resultado: 22 progresistas; 13 nacionales liberales; 13 socialistas; 3 centralistas; 6 demócratas; 6 conservadores; 1 partidario del imperio y un guélf.

Londres 6.

Telegrafian de Montevideo que ayer fué elegido presidente de la República Oriental del Uruguay el doctor Julio Herrera y Obes, que tiene muchas simpatias en aquel país.

Paris 6.

Se han reproducido los temporales en varios departamentos, habiendo caido copiosas nevadas en la Gironda y litoral del Mediterraneo.

Berlin 6.

Dicese que el hijo del canceller, M. Heberto de Bismark, ha presentado la dimision de secretario de Estado, habiéndole sido admitida por el emperador, que ha nombrado al principe de Hohenlohe para desempeñar dicho cargo.

Paris 6.

Las nuevas lineas de vapores entre Inglaterra y Australia tocarán en el puerto de las Palmas.

Aumenta la tirantéz de relaciones entre Serbia y Bulgaria, temiéndose que surja un conflicto entre ambos países.

Los derviches amenazan invadir el Egipto.

En Francia se han desarrollado grandes temporales, particularmente en el Mediodia, en donde han caido grandes nevadas.

(Alcance telegráfico)

Madrid 7 1'15 t.

Ha surgido la crisis en el gobierno portugués, reinando agitacion política.

En la Camara francesa de los diputados ha tenido lugar una sesión borrascosísima, aprobándose la orden del dia favorable al gobierno de la vecina república.

En esta corte nótese calma en todos los circulos.—P.

Madrid 7, 6'55 t.

Se admitió la dimision presentada por el presidente del Gobierno de Hungría.

Ha fallecido el Sr. Moyano.

Bolsa.

4 por 100 interior, 75-70.

4 por 100 exterior, 67-50.

4 por 100 amortizable, 89-20.

Cambios.

Londres 90 dias fecha, 26-42.

Paris ocho dias vista, 5-75.—P.

Madrid 7, 8 n.

En la sesion del Senado se promovió discusion entre los Sres. Fabié y ministro de Hacienda, sobre cuestiones del Banco.

En el Congreso se desechó el articulo que se consignaba 15.000 pesetas para la sociedad «Ibero America».

El Sr. Canalejas pronunció un importante discurso contra la enmienda presentada para que se mantengan las audiencias. Se votará el lunes.

Se aprobó el articulo 28 del Sufragio.—P.

Se vende

en cinco mil quinientos duros un cortijo situado en la vega de esta ciudad, parage de los Peñicas de Clemente, a un kilómetro de la capital, compuesto de sesenta tahullas, casa cortijo, noria y balsa; para mas informes, dirigirse a D. Joaquin Arraez, calle del Cid, núm. 3, 3.^o, Madrid 2-15

Devocionarios para Semana Santa

En el establecimiento de D. Gerónimo Ramirez calle de las Tiendas núm. 35, se acaba de recibir un extenso surtido que ofrece a sus amables favorecedores a precios sumamente económicos. 1-10

Venta de un solar.

En un precio módico se vende un extenso solar situado en la entrada de la carretera de Granada de esta ciudad.

Darán razón en la calle de la Marquesa, núm. 6. 1-3

Duclas doble Extra.

De la mejor clase conocida se vende a 8.400 reales millar.

Para informes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo en liquidacion, Calle de Navarro Rodrigo, 5.—Almería.

MADRID, BARCELONA, PARIS.

SOMBRERERIA.

PASEO DEL PRINCIPE ALFONSO, NUM. 8.

Almería.

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION SCOTT

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSITOS DE CAL Y SOSA Dulce como la Leche, grata al Paladar.

En toda familia donde hay Niños sanos y robustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad con que

ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN, bajo la salutar influencia de ese poderoso alimento abundante en GRASAS y FOSFATOS, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo

de esas familias naturalmente en el periodo de su crecimiento.

OSEO Y MUSCULAR EI LINFATISMO, EI ESOROFULISMO, EI RAQUITISMO. Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA ó por herencia cedon con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza RE-CONSTITUYENTE DE ese gran remedio

PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA. De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

ALMERIA

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL

DIARIO DE AVISOS.

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES, DEL PAÍS Y SALAZONES PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se expenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del país y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Alfarate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.
Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Torriza, Caracena y Compañía.

Representantes en Almería de la compañía de seguros contra incendios *La Lubeck y Países Bajos.*

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

Extracto compuesto de Zarzaparrilla



del **Dr. Ayer**

MEDALLA DE ORO
en la Exposición Universal de Barcelona

Cura radicalmente la escrófula, herpes, erupciones, llagas, enfermedades humorales y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean. Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada á tiempo y con constancia, evita los ataques apopléticos y todas las enfermedades que tienen su origen en la fuerza y superabundancia de la sangre. Las eminencias médicas la prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparada por el

DR. J. C. AYER Y CA., LOWELL, MASS., E. U. A.
Agentes generales en España, **VILANOVA HERMANOS Y C.ª**, Barcelona

Deicicia infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aún en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los de seucanija. Una caja, 12 rs; quereinte por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2, botiva, y plaza de la Villa 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Almería.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE

LA COMPAÑIA COLONIAL

Tapioca, Tes.—37 recompensas industriales.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.—MADRID

EMPLASTOS,

PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL doctor Winter.



TradeMark Registered.

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Dr. Winter curan reumatismo, neuralgia, lumbago, sciática, pleuresía, dolor de garganta, calambre, croup, dolores de espalda, pecho, miembros, pulmones, estómago, toses, quebraduras y todas las enfermedades de los poros de la piel. Emplastos perforados de fieltro rojo americano. De venta en las droguerías y boticas. The winter's American Scarlet Felt Porous Plaster. Wholesale: New-York.

fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas, reumatismos, dolores en el pecho, debilidad causada por indiscreciones anticipadas, esfuerzos indebidos ó enfermedades de los riñones, y para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación. Los comerciantes, banqueros, sacerdotes, estudiantes, dependientes y empleados de ambos sexos cuyas ocupaciones les obligan á estar sentados y expuestos á contraer dolores por falta de ejercicio para sus miembros, deben ocurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter, en el momento en que sientan alguna sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

No se deben usar otros EEMPLASTOS que los de bayeta encarnada del Dr. Winter de New-York, recomendados por todos los médicos. Se hallan de venta en las principales boticas y droguerías.

Alambres galvanizados.

Han recibido las remesas que esperaban de este artículo como también buen surtido de camas inglesas y batería de cocina, buena colección de corsés para señora cintas deseda, alta novedad, piel nutria, pasamanería en agremanes y golpes para trajes é infinitud de artículos para la estación presente.

CARMONA Y COMPAÑIA.
10.—Tiendas.—10

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

RABANO IODADO de GRIMAULT Y C.ª

Este Jarabe, más activo que el Jarabe antiescórbitico, excita el apetito, disuelve las glándulas, combate la palidez y la flojedad de las carnes, cura el gurmio, las postras de leche, las erupciones del cutis. Esta combinación vegetal, esencialmente depurativa, se tolera mucho mejor que los ioduros de potasio y de hierro.

En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

J. Orta y compañía.

Se acaba de recibir la legítima sobrasada mayorquina, latas de atun, pequeñas, salchichon fresco legítimo de Vich, queso de bola con vejiga, aceitunas Sevillanas en latas pequeñas y grandes, Manteca en latas de media y una libra.

Chocolates, cafés y tés superiores.

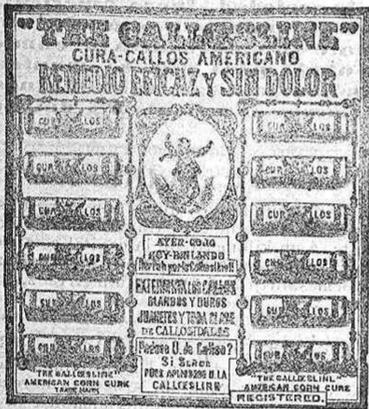
39.—Tiendas.—39.

J. ORTA Y COMPAÑIA.

Por poco dinero se vende un buen alambique. En esta imprenta darán razón.

LA CALLESLINE.

Cura-callos americano.



SIPADECE V. DE CALLOS, USE LA CALLESLINE

Y BIEN PRONTO OBTENDRA COMPLETO ALIVIO.

Remedio infalible, sin dolor para la pronta curación de los callos de los pies. Remueve los callos blandos y duros, juanetes y toda clase de callosidades. No necesita vendajes ni causa dolor.

Ninguna preparación de la tierra para la pronta curación de los callos iguala á la *Callesline Americana*. Su baratura la pone al alcance de todos; y cualquiera que sufra de los callos, puede tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en las principales droguerías, boticas y en la Tienda del Guante.

FERRATO DE HIERRO

de **LERAS, Doctor en Ciencias**

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el empobrecimiento de la Sangre, los colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las señoras, jovencitas y niños delicados. En PARIS, 8, Rue VIVIENNE, y en todas las Farmacias.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de la Cruces, calle de la Noria núm 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos como tambien se instalan pararrayos y como hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos, de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fel contraste.

Tambien tiene la representación de la mejor fábrica que constituye puertas de chapas de acero, cuyos precios son bastantes módicos.

SE ENCUADERNAN LIBROS, DE BALDE

á todos los suscriptores á las obras que se repartan por la casa centro de suscripciones en esta capital, calle Real 16, y en la provincia, se les encuadernarán gratis los tomos que aquellas representen.

SERVICIOS

DE LA

Compañia Trasatlántica

DE

BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLON.—Combinación para el pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extension á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viérnes á partir del 11 de Enero del 89 y de Manila cada 4 sábados á partir del 5 de Enero de 1889.

LÍNEA DE BUENOS-AIRES.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz, á partir del 1.º de Setiembre de 1889.

LÍNEA DE FERNANDO POO.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA.—*Línea de Marruecos.*—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cadiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.—*Servicio de Tanger.*—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viérnes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año sino encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañia admite carga y ex pide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Consignatarios: Sres. M. Ruiz Reyes é hijo en liquidación.

Pasta fina de tomate,

pimientos dulces morrones, manteca inglesa de vaca en latas de 1/2, 1 y 2 libras, salchichon de Vich, chorizos, quesos de bola, plato y gruyère, y los excelentes vinos de

Valdepeñas Albuñol á 24 cuartos jarro, se acaban de recibir en el antiguo y acreditado establecimiento de Ultramarinos del Malagueño.

2.—Marquesa.—2.

VALIEN CUANTO PESAN EN ORO

LAS PILDORAS Y UNGÜENTO DE MOLLOWAY

ECLIPSAN

todas las otras **MEDICINAS PRIVILEGIADAS**

Elaboradas solamente en el No. 78, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.